



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P., consciente de las necesidades de la comunidad estudiantil y su compromiso con su formación profesional ha constituido incentivos económicos en forma de estímulos a estudiantes de los programas educativos, tomando como referencia su situación económica, académica y de alto rendimiento.

Por lo cual podrán ser acreedores a un apoyo económico en una de las cuatro modalidades:

1. **Estímulo de Excelencia Académica:** como reconocimiento a su desempeño académico, el cual cubrirá el 100% del pago de reinscripción para estudiantes que tienen un **promedio general** de 91 a 100.
2. **Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural:** podrán recibir de manera parcial o total con relación al pago de reinscripción a la comunidad estudiantil propuesta por el Coordinador de Deportes por ser un estudiante de alto rendimiento deportivo en cualquier disciplina o taller cultural impartido por el Instituto.
3. **Estímulo para el Programa Inglés:**, es subsidiado con apoyos económicos que ingresan al Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, por concepto de cuota de recuperación del idioma inglés, el cual se podrá otorgar de manera parcial o total con relación al pago de reinscripción para estudiantes a cursar el programa de inglés.
4. **Estímulo de un Equipo de Cómputo Personal:** podrán solicitar el préstamo de un equipo de cómputo personal toda la comunidad estudiantil que provenga de zonas rurales, indígenas o marginadas.

Este tipo de becas tienen como **objetivos**:

- ✓ Disminuir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten la permanencia de la comunidad estudiantil en los programas educativos.
- ✓ Apoyar en la disminución de los índices de reprobación.
- ✓ Incentivar a la comunidad estudiantil con alto rendimiento académico y con vulnerabilidad económica que limiten la continuación de sus estudios de nivel superior.
- ✓ El reconocimiento a la comunidad estudiantil por su ardua participación en eventos deportivos y culturales que logran representar a la Institución, sin descuidar su Ingeniería.

Los términos, condiciones y requisitos para ser acreedor (a) al estímulo se aplicarán mediante normatividad de cada uno de los apoyos y se definen mediante la presente convocatoria.

Carla Dr.



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo de Excelencia Académica

Objetivo

Otorgar el estímulo de excelencia como reconocimiento por su esfuerzo y dedicación a la comunidad estudiantil con alto desempeño académico.

Duración del estímulo

El estímulo se otorgará durante un semestre.

Monto del estímulo

El monto del estímulo cubrirá el 100% en el pago de Reinscripción, para estudiantes que tienen un

PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA DE 91 A 100,

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Requisitos

Para ser candidato (a) al estímulo de excelencia académica se requiere cumplir con lo siguiente:

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (BECA DE MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- b) No haber recurrido alguna materia en toda la carrera, aplicado examen especial o causar baja temporal.
- c) Enviar solicitud al Departamento de Desarrollo Académico al correo carla.dr@rioverde.tecnm.mx
- d) PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA DE 91 A 100. Presentar constancia oficial que indique el promedio general y ser estudiante regular.
- e) Realizar estudio socioeconómico en el Departamento de Desarrollo Académico.
- f) Presentar copia del recibo de pago o prórroga.
- g) No contar con estudios de nivel superior.
- h) La comunidad estudiantil beneficiada con el estímulo deberá realizar un servicio social en la carrera a la que pertenece, por un tiempo de 50 horas.
- i) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará sin posibilidad de volver a renovar.

Carla Dr.



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITSRV

Motivos de no renovación

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
2. Cuando cause baja temporal y definitiva del ITSRV.
3. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITSRV.
4. Por falsear información.
5. Incumplimiento del servicio social de 50 horas.

Carla Duque

LIC. CARLA DUQUE REYES

Jefa de Desarrollo Académico

ELABORÓ

Eduardo Darío Mata Torres

MTRO. EDUARDO DARÍO MATA TORRES

Subdirector Académico

REVISÓ

Gerardo Martínez Sánchez

LIC. GERARDO MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE RÍO VERDE, S.L.P.
C.C.T.24EIT00021



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento de Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural

El estímulo al mérito deportivo y cultural sólo es aplicable para la comunidad estudiantil que forma parte de los equipos deportivos y talleres culturales representativos del ITS RV y que cumplan los requisitos que marca la presente normatividad.

Duración del Estímulo

El estímulo se otorgará como apoyo al pago parcial o total de su reinscripción al periodo enero-junio de 2021 en que corresponde la convocatoria.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Para ser candidato (a) a obtener un estímulo se requiere cumplir lo siguiente:

Requisitos:

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- b) Presentar la propuesta por la Coordinación de Deportes.
- c) Enviar la solicitud correspondiente en el Departamento de Desarrollo Académico, acompañada de la documentación que compruebe su situación académica al correo de carla.dr@rioverde.tecnm.mx
- d) Presentar constancia oficial que indique el promedio general y ser estudiante regular.
- e) Carta compromiso de cumplir con los entrenamientos, juegos y actividades planeadas por el entrenador.

Contrafirmado

- f) Presentar copia del recibo de pago o prórroga
- g) No contar con estudios de nivel superior.

Condiciones y Obligaciones:

- 1) El monto del estímulo puede llegar a cubrir hasta el 100% en el reembolso del pago de reinscripción del periodo enero-junio de 2021, con base al siguiente tabulador:

PROMEDIO	PORCENTAJE
80 a 85	50%

Handwritten signature and initials.



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITSRV

86 a 90	75%
91 a 100	100%

- 2) La comunidad estudiantil acreedora del estímulo al mérito deportivo y cultural realizará un servicio de apoyo, en la coordinación deportiva en el semestre que solicita el beneficio por un tiempo de 50 horas.
- 3) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará sin posibilidad de volver a renovar.

Son motivos de no renovación

- 1) Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
- 2) Cuando el alumnado acreedor cause baja del equipo representativo por razones personales.
- 3) No cubrir los requisitos para poder renovarla.
- 4) Causar baja temporal o definitiva de la Institución.
- 5) Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITSRV.
- 6) Incumplimiento del Servicio Social.

Los estímulos al mérito deportivo y cultural son para estudiantes con un alto compromiso deportivo; así como para aquellos estudiantes con habilidades y destrezas que sean dignas de reconocer en las artes plásticas y actividades culturales en los talleres que imparte el ITSRV.

Carla Duque

LIC. CARLA DUQUE REYES

Jefa de Desarrollo Académico

ELABORÓ

Eduardo Darío Mata Torres

MTRO. EDUARDO DARÍO MATA TORRES

Subdirector Académico

REVISÓ

Gerardo Martínez Sánchez

LIC. GERARDO MARTINEZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR
DE RIOVERDE, S.L.P.
C.G.T.24EIT00021



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo para el Programa de Inglés

Objetivo

Apoyar a la comunidad estudiantil que no cuenta con los recursos económicos para la continuación del estudio del curso de inglés.

Duración del Estímulo

El estímulo se otorgará como apoyo al reembolso del pago parcial o total de su reinscripción al programa de inglés durante el periodo de primavera en que corresponde la convocatoria.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Requisitos:

Para ser candidato (a) a obtener el estímulo para el Idioma Inglés se requiere cumplir con lo siguiente:

Comunidad estudiantil que solicita el estímulo por primera vez

- No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.
- Elaborar una solicitud y entregarla en la Coordinación de Lenguas Extranjeras, donde se aplicará un estudio socioeconómico.
- Presentar constancia oficial de la Coordinación de Lenguas Extranjeras del nivel anterior cursado con calificación mínima de 80.
- Presentar copia del recibo de pago de inglés o prórroga.
- No contar con estudios de nivel superior.

Candidate.

Condiciones y Obligaciones

- El monto del estímulo puede llegar a cubrir hasta un 100% en el reembolso del pago de Reinscripción al Programa de Inglés en el primavera de 2021 y en base al promedio obtenido en el nivel anterior de inglés:

PROMEDIO	PORCENTAJE
80-85	50%
86-90	75%

REV
16

6

26 DE ENERO DE 2021

Entrega de documentos: Del 05 al 26 de feb de 2021, al correo carla.dr@rioverde.tecnm.mx



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

91-100	100%
--------	------

2. La comunidad estudiantil que cuente con el estímulo deberá realizar un servicio social en la coordinación de inglés por un tiempo de 50 horas.
3. Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa, así como mantener el buen desempeño académico.
4. El estímulo es personal e intransferible.
5. Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas quedará sin posibilidad de volver a renovar.

Motivos de no renovación.

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
2. Incumplimiento del Servicio Social.
3. Proporcionar información falsa.
4. Causar baja temporal o definitiva de la Institución.
5. Cuando renuncie al apoyo por escrito.
6. Cuando no haya terminado el curso anterior de inglés.
7. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITS RV.
8. Falta de presupuesto.

El estímulo se otorgará para el periodo de inglés de primavera, sin compromiso de renovación, dando prioridad al alumnado con mayor necesidad económica y tomando en cuenta su rendimiento escolar.

Carla Duque

LIC. CARLA DUQUE REYES

Jefa de Desarrollo Académico

ELABORÓ

Eduardo Darío Mata Torres

MTRO. EDUARDO DARÍO MATA TORRES

Subdirector Académico

REVISÓ

Gerardo Martínez Sánchez

LIC. GERARDO MARTÍNEZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
RIOVERDE, S.L.P.
C.C.T.24E100021



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo del Préstamo de Equipos de Cómputo

Objetivo

Otorgar el estímulo como incentivo a la comunidad estudiantil que provenga de zonas rurales, indígenas o marginadas, que no cuenten con algún equipo de cómputo personal.

Duración del estímulo

El estímulo se otorgará durante el semestre enero-junio 2021, como apoyo tecnológico para sus cursos a distancia o en línea.

Concepto del estímulo

El estímulo consiste en el préstamo de un equipo de cómputo personal.

El número de estímulos a otorgar estará en función del inventario destinado para este incentivo.

Requisitos

Cada solicitud requiere cumplir con lo siguiente:

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (BECA DE MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- b) Entregar solicitud al departamento de desarrollo académico al correo de carla.dr@rioverde.tecnm.mx donde se aplicará un estudio socioeconómico.
- c) Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea igual o menor a la línea de pobreza por ingresos (LPT) urbana, vigente al momento de solicitar el estímulo.
- d) Presentar comprobante de domicilio del hogar nuclear (no más de 3 meses).
- e) Presentar copia del recibo de pago o prórroga.
- f) No haber causado baja temporal o definitiva.
- g) Presentar carta compromiso de cumplir al 100% las actividades académicas de su horario.
- h) No contar con estudios de nivel superior.
- i) Así mismo, al no cumplir con sus actividades académicas deberá devolver el apoyo otorgado de manera inmediata.

Cananque.



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

Requisitos para la renovación del estímulo.

- a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes acreedores para continuar sus estudios.
- b) Enviar la solicitud correspondiente en el Departamento de Desarrollo Académico, acompañada de la documentación que compruebe su situación académica al correo de carla.dr@rioverde.tecnm.mx
- c) Presentar constancia oficial que indique el promedio general mínimo de 80 y ser estudiante regular.
- d) Presentar copia del recibo de pago o prórroga.
- d) No contar con estudios de nivel superior.
- e) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará sin posibilidad de volver a renovar.

Motivos de no renovación

6. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
7. Causar baja temporal y definitiva del ITS RV.
8. Cuando incurra en una falta al reglamento general del alumnado del ITS RV.
9. Por falsear información.

Carla Duque

LIC. CARLA DUQUE REYES

Jefa de Desarrollo Académico

ELABORÓ

Eduardo Darío Mata Torres

MTRO. EDUARDO DARÍO MATA TORRES

Subdirector Académico

REVISÓ



Gerardo Martínez Sánchez

LIC. GERARDO MARTINEZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ